TALLER # 4 **Semana 7 y 8 periodo 1**		
FECHA: Lunes 08 de marzo al viernes 19 de marzo del 2021		
ÁREA: SOCIALES	**GRADO:** 4°	**GRUPO:** 1-2-3
LOGRO: ● Aprender sobre la legislación de las comunidades indígenas de Antioquia.		
RESPONSABLE(S): DIANA MARÍA MORENO ÁLVAREZ (diana.moreno@virtual.edu.co) DIANA LOZANO HURTADO (diana.lozano@virtual.edu.co)		
OBSERVACIONES: • Todo se desarrolla en el cuaderno de sociales usando lapicero negro y de color que elijas para los títulos. Recuerde enviar la evidencia de tu trabajo bien organizado al correo del respectivo docente. • Recuerden que deben entregar los trabajos en la fecha estipulada, fuera de esta no se recibirán. • Los trabajos deben ser realizados por cada estudiante, los acudientes solo asesoran y acompañan. • De acuerdo al compromiso que adquirieron el día de la matrícula, los esperamos a todos en los diferentes encuentros virtuales que se realizaran, no deben faltar. • Para todas las clases debes tener la constitución política de Colombia.		

LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE ANTIOQUIA.

Antioquia en el siglo XVI estaba poblada por numerosas tribus indígenas que pertenecían a dos grandes familias étnicas: los Caribes y los Chibchas. Los primeros se habían extendido desde la zona antioqueña de la Costa Atlántica hacia el sur del departamento por los valles de los ríos Atrato, Cauca y Magdalena. Esta etnia contaba con dos familias, los Tahamíes y los Nutabes, quienes habitaban la región comprendida entre los ríos Cauca y Porce, mientras que los Chocóes ocupaban las vertientes del río Atrato y los Pantágoras se asentaban en las vertientes del Magdalena.

La segunda familia llamada etnia Chibcha estaba en el Golfo de Urabá, donde vivían los Urabáes y Cunas. A esta familia también pertenecían los Ebéjicos, Ituangos, Peques, Nores, Guacas, Aburráes y Sinifanaes.

La legislación colombiana garantiza a las comunidades indígenas su derecho al provecho de los recursos naturales renovables de esos territorios, y con la participación y acuerdo de cada

comunidad desde 1987 se han nombrado inspectores indígenas de los recursos naturales de los Resguardos.

La comunidad indígena ha dejado de ser solamente una realidad fáctica y legal para pasar a ser sujeto de derechos fundamentales.

Algunos grupos indígenas que conservan su lengua, tradiciones y creencias no conciben una existencia separada de su comunidad. El reconocimiento de los derechos fundamentales del individuo, respetando sus concepciones como aquella que no admite una perspectiva individualista de la persona humana.

Son fuentes formales del derecho en cuanto a los nexos áreas protegidas áreas de indígenas, en orden descendente, la Constitución, las normas internacionales, la ley y los decretos.

Actividades:

1. **Realiza el resumen del texto anterior en tu cuaderno.**
2. **Según el texto escribe en tu cuaderno cuales los principales grupos étnicos de Antioquia**
3. **Partiendo del texto anterior escribe en qué municipios de Antioquia hay grupos indígenas.**
4. **Utiliza tu imaginación y teniendo en cuenta el texto anterior dibuja un asentamiento indígena de Antioquia.**